

Lic. JOSE J. FIORIO
Administrador Financiero S.A.T.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 147/2021.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 144 inc b), 146, 148 y 149; Decretos. 1000/15, Ley N° 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021- 00374656-GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Contratación Directa para el **Servicio de Alquiler de uno o más inmuebles destinado/s al funcionamiento de la Fiscalía y Defensoría Penal de Menores de General Alvear y/o Dependencias Varias en la 2° Circunscripción del Poder Judicial-** Proceso N° 10206-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

Que previamente se tramitó con el mismo fin, proceso de Licitación Pública - Proceso n° 10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR.-, el cual fue declarado fracasado por Resolución SAF N° 135/2021 de fecha 09/08/2021 del MPF, y por Resolución del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar N° 168/2021 (Orden 145 - Documento GEDO N°IF-2021-04816776-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 166 - Documento GEDO N° DOCVA-2021-05087384-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL)

Que siendo este servicio de carácter de imprescindible y necesario para la prestación eficiente del servicio de justicia por parte del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en función de lo dispuesto en Art. 144 inc. b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, por Resolución SAF N° 139/2021 de fecha 19/08/2021, se autorizó al Órgano Licitante a tramitar Contratación Directa en las mismas condiciones que el llamado anterior (Orden 159 - Documento GEDO N° IF-2021-05080026-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente locación resulta de carácter indivisible, por lo que se atribuye la actual erogación a las distintas Unidades Organizativas: Ministerio Público Fiscal en un 50,23 %, y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en un 49,77%.

IF-2021-05401026-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el día 27/08/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas comprobándose la presentación de UNA (1) única propuesta, correspondiente a la Sra. Mónica Alejandra Berardi, en carácter de apoderada del Sr. Fabio Italo Berardi DNI 21.985.451, quien presentó Oferta Base, por el plazo de 3 (tres) años, de un inmueble con domicilio sito en Zeballos esquina Independencia del Departamento de General Alvear, Mendoza (Orden 192 - Documento GEDO N° IF-2021-05302293-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 196 - Documento GEDO N° IF-2021-05302348-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la oferta asciende a la suma de **\$3.824.100,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN CON 00/100)**, a un canon mensual de \$ 70.000,00 (PESOS: SETENTA MIL PESOS CON 00/100) para el primer año, de \$ 101.500,00 (PESOS:CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) para el segundo año; y de \$ 147.175,00 (PESOS:CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100) para el tercer año, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal participación en un 50,23 % es decir la suma de **\$1.920.845,43 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 43/100)** a un canon mensual de \$ 35.161,00 (PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100) para el primer año, de \$ 50.983,45 (PESOS:CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100) para el segundo año; y de \$ 73.926,00 (PESOS:SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100) para el tercer año (Orden 194 - Documento GEDO N° IF-2021-05302322-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y Orden 219 - Documento GEDO N° IF-2021-05350099-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

En el marco de lo dispuesto por el art. 132 inc. k) de la Ley de Administración Financiera N°8706 y Dto. 1000/15, se solicitó al oferente una mejora de oferta, sin obtener respuesta favorable.

Que en Orden 202 obra Informe Técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Proyectos Técnicos y el Coordinador de Infraestructura Edilicia de la Suprema Corte de Justicia, quienes manifiestan lo siguiente: "Teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, que reúne las características requeridas en pliego, que el inmueble se encuentra actualmente ocupado por las dependencias objeto de la contratación y la premura del caso (el contrato vencido el 31 del Mayo 2021) se considera conveniente, salvo mejor opinión, la contratación del inmueble." (Documento GEDO N° NO-2021-05311331-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, Arq. Rosario Flores, otorga conformidad a la propuesta presentada por MONICA ALEJANDRA BERARDI obrante en Orden 193 a 200 y a la documentación obrante en Orden 202 a

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



211 (Orden 223 - Documento GEDO N° NO-2021-05363664-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaria de Gestión Administrativa presta conformidad al informe técnico obrante en orden 223 (Orden N° 225 - Documento GEDO N° NO-2021-05368709-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 227 - Documento GEDO N° IF-2021-05371400-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 236 la Comisión de Pre-adjudicación basada en los informes técnicos, consideró conveniente adjudicar la oferta presentada por MONICA ALEJANDRA BERARDI por el término de 3 (tres) años de contrato de alquiler, indicando en el Acta correspondiente la documentación que debe presentar el oferente y las reparaciones a cargo de la parte locadora, detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente (Documento GEDO N° IF-2021-05396538-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.).

Que en Orden 238 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 336/2021 por un monto de \$140.644,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100) (Documento GEDO N° CGP-2021-05397251-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Contratación Directa del **Servicio de Alquiler de uno o más inmuebles destinado/s al funcionamiento de la Fiscalía y Defensoría Penal de Menores de General Alvear y/o Dependencias Varias en la 2° Circunscripción del Poder Judicial - Proceso N° 10206-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR.**

II) **ADJUDICAR** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA - Proceso 10206-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR.- a la Sra. MÓNICA ALEJANDRA BERARDI DNI 16.376.013, Proveedor N°190.171, en carácter de apoderada del Sr. Fabio Italo Berardi DNI 21.985.451, en su Oferta Base de Orden 193 a 199, 208, 218, 232, 233 y 235, correspondiente a un inmueble distribuido en dos departamentos de accesos independientes, ambos dispuestos en dos niveles, ubicado en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia N°199, Departamento de General Alvear, Mendoza, por ajustarse a lo solicitado en Pliegos y ser el único oferente, por un plazo de tres (3) años a partir del 01/09/2021 y hasta 31/08/2024, el Renglón N° 1 a un canon

IF-2021-05401026-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

mensual de \$70.000,00 (PESOS: SETENTA MIL PESOS CON 00/100) para el primer año, de \$101.500,00 (PESOS: CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) para el segundo año; y de \$147.175,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100) para el tercer año. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$3.824.100,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 50,23% de la misma, es decir, la suma de \$1.920.845,43 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 43/100).

III) ESTABLECER que el porcentaje de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal (50,23%), es decir la suma de \$1.920.845,43 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 43/100), sea imputable de la siguiente manera: a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - ALQUILER DE INMUEBLES - Clasificación Económica 413.15 - Financiamiento 21 TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICOFISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA la suma de \$140.644,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100), y el resto se imputará en los ejercicios siguientes en la Partida y Cuenta Presupuestaria indicadas, y a financiamiento 21 o financiamientos afectados de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento de realizar la imputación correspondiente.

IV) DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal al Dr. Mario Gabrielle, Delegado de la 2da. Circunscripción Judicial: y/o quien lo reemplace en sus funciones.

V) INSERTAR en el contrato de locación respectivo, lo siguiente: El locador deberá presentar la documentación solicitada conforme lo detallado en el Anexo I de la presente Norma Legal.

VI) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VII) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso de Contratación Directa.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-05401026-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



ANEXO I

A. La adjudicada deberá presentar toda la documentación de acuerdo a lo especificado en el Pliego, y a los ítems que a continuación se detallan:

1. El adjudicado queda comprometido a la firma y presentación de toda documentación que pudiere exigir el Municipio para el inicio de habilitación del inmueble, en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la notificación de su requerimiento.
2. El adjudicado deberá presentar en un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la firma del contrato, la siguiente documentación:
 - 2.1- Copia de planos del inmueble. Los mismos pueden ser en base magnética: Planos de arquitectura y estructura resistente, de instalaciones eléctricas, sanitarias y gas conformes a obra y aprobados por la respectiva Municipalidad y organismos correspondientes, actualizados a la fecha.
 - 2.2- Fotografía del interior y fachada del inmueble.
 - 2.3- Certificado emitido por un Gasista Matriculado habilitado que acredite que los artefactos existentes en el inmueble estén en buenas condiciones de funcionamiento y conforme a normativas vigentes.

B. Deberá realizar los trabajos necesarios en el inmueble para ajustarse a lo requerido en los pliegos. En especial, en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la adjudicación de la presente licitación:

1. Sector donde funciona actualmente la Fiscalía:

1.1.- Realizar las correspondientes reparaciones de superficies y pintura en los sectores del cielorraso del primer piso, carpinterías, muros interiores y exteriores, afectados por la humedad de las filtraciones.

2. Sector donde funciona actualmente la Defensoría:

- 2.1.- Realizar reparación de filtraciones en cubierta de techo (membrana rota).
- 2.2.- Reparación de cielorrasos en sector de filtraciones (3 sectores de la planta alta).
- 2.3.- Trabajo de pintura en sectores donde se realice la reparación de cielorraso.
- 2.4.- Reemplazar el termotanque existente.
- 2.5.- Realizar reparación de superficies en sectores de muros de zócalos afectados por la humedad.

En todos los casos, previo a la ejecución de los trabajos solicitados, el propietario podrá realizar las consultas pertinentes respecto al alcance de los mismos. El personal del Departamento de Mantenimiento de la Suprema Corte y del Ministerio Público Fiscal se encontrará a disposición a estos efectos.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to be organized into several lines or paragraphs.